	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	BSFT25
	<b>AUTORIZACIÓN SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD PARA CONTRATACIÓN POR OBJETO IGUAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	01
		<b>FECHA</b>	28/12/2022

Que de conformidad con lo establecido el inciso 2° del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, yo **Bernardo Armando Camacho Rodríguez**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.020.657 nombrado mediante Decreto **1140** del día **27** de octubre de 2025, en calidad de Superintendente Nacional de Salud, conociendo la necesidad justificada planteada por la Delegatura para Entidades Territoriales y Generadores, Recaudadores y Administradores de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, tomando como base que existe un proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL FRENTE A LA GESTIÓN DE LA SGSSS DE LOS VIGILADOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL"<sup>1</sup>, dentro del cual se aprobaron recursos y actividades para la presente vigencia, relacionadas con la gestión de "Servicio de asistencia técnica - Enfocado en la realización de socializaciones, capacitaciones, mesas de trabajo técnicas, asistencias técnicas y acompañamiento a los vigilados de la Supersalud" que adelanta Delegatura para Entidades Territoriales y Generadores, Recaudadores y Administradores de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud orientados a:

- Actividades de seguimiento a los sistemas de gestión de riesgo de los sujetos vigilados

Que dicho proyecto tiene como objetivo específico de la ficha EBI "Optimizar las estrategias e instrumentos de fortalecimiento de las funciones desarrolladas por los vigilados en el Sector Salud".


Que teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de apoyar las áreas misionales en el cumplimiento de sus funciones, la Delegatura para Entidades Territoriales y Generadores, Recaudadores y Administradores de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud debe suscribir cuatro (4) contratos de prestación de servicios con Profesional en ciencias de la salud como Medicina u odontología o fonoaudiología o bacteriología o enfermería u otros dentro de esta área de conocimiento, con especialización en Gerencia en servicios de salud, Salud Pública o Gerencia de la calidad en salud o Gerencia en Salud Pública o cualquiera otra que se relacione con el objeto contractual, en la Superintendencia Nacional de Salud con el mismo objeto así :

<b>OBJETO</b>	<b>Cantidad</b>
Prestar servicios profesionales para apoyar el desarrollo de actividades de inspección, vigilancia y control relacionadas con los eventos de interés en salud pública, adelantadas por la Superintendencia delegada para Entidades Territoriales y Generadores, Recaudadores y Administradores de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)	Cuatro (4)

Que se requiere la celebración de dichos contratos, toda vez que resulta indispensable garantizar el cumplimiento de las funciones misionales de la Superintendencia Nacional de Salud, así como avanzar en la ejecución de las actividades previstas en el proyecto de inversión "MEJORAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL FRENTE A LA GESTIÓN DEL SGSSS DE LOS VIGILADOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL", identificado con el Código BPIN 202300000000353, el cual constituye el soporte técnico y presupuestal de la presente contratación. En consecuencia, se hace necesario fortalecer el componente de seguimiento a los eventos de interés en salud pública, en el marco de las acciones de inspección, vigilancia y control que adelanta la Delegatura para Entidades Territoriales y Generadores, Recaudadores y Administradores de Recursos del SGSSS.

En este sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Decreto 1080 de 2024, el Despacho del Superintendente Delegado para Entidades Territoriales y Generadores, Recaudadores y Administradores de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud tiene entre sus funciones ejercer la inspección, vigilancia y control sobre las entidades territoriales en relación con el cumplimiento de sus competencias en materia de salud pública. Por lo anterior,

<sup>1</sup> Ficha EBI - BPIN 202300000000353

	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	BSFT25
	<b>AUTORIZACIÓN SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD PARA</b>	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>CONTRATACIÓN POR OBJETO IGUAL</b>	<b>FECHA</b>	28/12/2022

resulta necesario contar con profesionales que apoyen el desarrollo de estas funciones, particularmente en lo relacionado con la verificación de las acciones de vigilancia epidemiológica, prevención, detección y control de los eventos de interés en salud pública que deben adelantar los sujetos vigilados en el territorio nacional.

Adicionalmente, los eventos de interés en salud pública, definidos en el Decreto 780 de 2016 y las resoluciones expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, comprenden aquellas enfermedades, situaciones o condiciones de salud que requieren vigilancia especial por su potencial de causar brotes, epidemias o emergencias sanitarias, así como por su impacto en la morbilidad y mortalidad de la población. En virtud de ello, la Superintendencia Nacional de Salud, en ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control, debe verificar que las entidades territoriales cumplan con las obligaciones relacionadas con la notificación obligatoria, la investigación epidemiológica de campo, la implementación de medidas de contención y la articulación con el Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA).

De igual manera, el seguimiento a los eventos de interés en salud pública reviste especial importancia para la Superintendencia, toda vez que las entidades territoriales tienen la responsabilidad de garantizar la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia sanitaria, la disponibilidad de insumos y medicamentos para la atención de brotes epidémicos, así como la implementación de los planes de contingencia establecidos en la normatividad vigente. En este contexto, los profesionales contratados deberán apoyar la verificación del cumplimiento de los protocolos y guías de atención expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, la evaluación de los tiempos de respuesta institucional y el análisis de los indicadores de gestión en vigilancia epidemiológica y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles.

Asimismo, se requiere el apoyo en la elaboración de informes técnicos que soporten las actuaciones administrativas de la Delegatura, la formulación de requerimientos a los sujetos vigilados frente al cumplimiento de sus obligaciones en materia de salud pública, el análisis de la información reportada en el Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) y la identificación de situaciones de riesgo que puedan comprometer la salud colectiva o la capacidad de respuesta del sistema de salud ante eventos epidemiológicos.

Finalmente, la contratación de estos profesionales resulta necesaria para garantizar la idoneidad técnica en la evaluación de las acciones adelantadas por las entidades territoriales frente a la gestión de los eventos de interés en salud pública, asegurando así el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en materia de protección de la salud colectiva, la prevención de riesgos epidemiológicos, la garantía del derecho fundamental a la salud de los ciudadanos y la eficiencia institucional en el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control asignadas a la Superintendencia Nacional de Salud.

Que por lo anteriormente expuesto autorizo la contratación de los cuatro (4) profesionales especializados, ya descritos y de acuerdo con el objeto y cantidad relacionados en el cuadro anterior, quienes con su trabajo apoyarán el cumplimiento de las áreas misionales y administrativas de la Entidad.

**Bernardo Armando Camacho Rodríguez**  
**SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD**

Proyectó: Juan Ricardo Franco Vargas – Profesional Especializado.  
 Revisó: Edilma Marín Suárez Castro - Delegada Para Entidades Territoriales Y Generadores, Recaudadores Y Administradores De Recursos Del Sistema General De Seguridad Social En Salud.  
 Aprobó: Rainer Narval Naranjo Charrasquiell-Secretario General